

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>ACUERDO</b>
Expedientillo 18/2009-A Recurso de Revocación	Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado	Cuatro de Junio del año dos mil nueve, dictado dentro del expediente principal 18/2009, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por Ana María Sánchez Pérez	12/01/2010	<p>Téngase por recibidas las actuaciones judiciales del Recurso de Revocación 18/2009-A, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado por conducto del Licenciado ADRIÁN ESCALONA MORALES, interponiendo RECURSO DE REVOCACIÓN en contra de la parte conducente del acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, pronunciado dentro del expediente principal 18/2009. Expedientillo que fue remitido por el oficio de cuenta signado por el Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, se toma conocimiento que el suscrito he sido designado MAGISTRADO DISTINTO DEL INSTRUCTOR, para conocer del Recurso de Revocación antes mencionado y elaborar el proyecto de Resolución, por lo que se procede al desahogo de las pruebas ofrecidas únicamente por el recurrente.</p> <p>Por otra parte téngase por presentado en tiempo y forma al Representante del Honorable Congreso del Estado, expresando los alegatos que estima convenientes a favor de la Soberanía Legislativa del Estado, mismo que serán tomados en cuenta al momento de resolver el presente asunto.</p> <p>Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia, haciéndoseles saber que se les otorga un término de tres días, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.</p>

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓNES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.  
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

<b>Expediente</b>	<b>Promovente</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha de Acuerdo</b>	<b>A C U E R D O</b>
Expedientillo 18/2009-B Recurso de Revocación	Directora de Ingresos y Fiscalización Superior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado	Cuatro de Junio del año dos mil nueve, dictado dentro del expediente principal 18/2009, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por Ana María Sánchez Pérez	12/01 /2010	<p>Téngase por recibidas las actuaciones judiciales del Recurso de Revocación 18/2009-B, relativo al Juicio De Protección Constitucional, promovido por la Directora de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en contra de la parte conducente del acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, pronunciado dentro del expediente principal 18/2009. Expedientillo que fue remitido por el oficio de cuenta signado por el Magistrado José Amado Justino Hernández Hernández, se toma conocimiento que el suscrito he sido designado MAGISTRADO DISTINTO DEL INSTRUCTOR, para conocer del Recurso de Revocación antes mencionado y elaborar el proyecto de Resolución, por lo que se procede al desahogo de las pruebas ofrecidas únicamente por el recurrente.</p> <p>Por otra parte téngase por presentado en tiempo y forma al Representante del Honorable Congreso del Estado, expresando los alegatos que estima convenientes a favor de la Soberanía Legislativa del Estado, mismo que serán tomados en cuenta al momento de resolver el presente asunto.</p> <p>Se les hace saber a las partes la integración del Tribunal Superior de Justicia, haciéndoseles saber que se les otorga un término de tres días, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.</p>

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓNES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.  
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**  
**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

Expediente	Autoridad Excusante	Fecha de Acuerdo	ACUERDO
Expedientillo 14/2010 Excusa de Control Constitucional	Licenciada Maria del Rosario Cuevas Zarate, Magistrada Supernumeraria de este Tribunal.	01/02/2010	<p>Fórmese expedientillo y regístrese en el libro de gobierno, con el número 14/2010, y analizado que fue el oficio de la Licenciada María del Rosario Cuevas zarate, Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se desprende que plantea excusa para abstenerse de actuar y pronunciarse en el expedientillo 08/2007, relativo al Recurso de Revocación plateado por el Diputado Juan Juárez Caporal, entonces Representante del Honorable Congreso del Estado, dado que manifiesta que en su carácter de Magistrada instructora, actuó en el Expedientillo de Control Constitucional antes mencionado.</p> <p>Se concede a las partes el término de tres días contados a partir del siguiente, al en que queden legalmente notificados de este proveído, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.</p>

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR NO INDICAR, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.  
DILIGENCIARIO DEL TRIBUNAL.